

## **Bases Notariales**

### **“Zoomparrilla”**

#### **Mall Marina**

**9 al 13 de septiembre de 2020**

### **BASES NOTARIALES**

En Viña del Mar, a 9 de septiembre de 2020, don Jaime González Mallea, en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0 (en adelante el “Organizador”), ambos domiciliados en calle 14 Norte N° 821, Viña del Mar, declara lo siguiente:

El Organizador ha decidido realizar una campaña promocional, consistente en un concurso a realizarse a través de las plataformas virtuales Instagram y Facebook, llamado “Zoomparrilla”, para que los ganadores y sus amigos compartan un asado de forma segura para celebrar las fiestas patrias, de manera virtual,. El concurso se desarrollará de manera virtual entre los días 9 al 13 de septiembre de 2020. En el marco de la actividad, las personas que hayan compartido debidamente la imagen respectiva por las redes sociales, etiquetando a 5 amigos y siguiendo las instrucciones indicadas para cada caso, participarán en el sorteo de una caja con carne para él y para cada uno de los 5 amigos etiquetados.

#### **1. Quienes participan y vigencia de la promoción.**

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 6 de las presentes bases-, que participen en la actividad a través del perfil de Instagram o de Facebook de Mall entre los días 9 y 13 de septiembre a las 23:59 hrs., lo que dará derecho para participar en el sorteo del premio.

Los participantes y sus 5 amigos deberán estar domiciliados en el radio urbano de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué o Villa Alemana, dentro de la Región de Valparaíso, ya que el despacho no incluye domicilios fuera de la región. Además, los participantes y sus amigos deben ser mayores de 18 años.

Los ganadores aceptan desde ya hacer envió de una foto y/o video en el cual se muestre que se encuentran compartiendo un asado con sus amigos vía zoom o cualquier otra forma digital.

#### **2. Mecánica del sorteo.**

Para participar, las personas podrán optar por dos opciones, hacerlo a través de *Instagram* o a través de *Facebook*. Para hacerlo mediante *Instagram*, los participantes deberán publicar en los *story* de su cuenta personal, la plantilla creada para este concurso y que estará disponible en el perfil de

Instagram del Organizador; en la imagen tendrán que etiquetar a sus amigos y/o familiares. Si desean participar mediante *Facebook*, los participantes deberán comentar el post de la gráfica que estará disponible en el perfil de *Facebook* del Organizador, debiendo etiquetar a 5 personas en el mismo post.

Tanto quienes participen como los amigos que éstos etiqueten, deberán cumplir con el requisito de tratarse de cuentas de personas naturales y deberán ser cuentas reales (no se admiten cuentas de tiendas, famosos y otros). Los participantes deberán etiquetar o mencionar a 5 personas en 5 categorías distintas: el/la manito de guagua, el/la parrillero designado, el/la que pone la casa, el/la bueno para comer y el/la primero en dar jugo.

El sorteo se realizará el día lunes 14 de septiembre. Se elegirán aleatoriamente 3 ganadores entre todas las personas que hubieren participado, ya sea a través de *Facebook* o *Instagram* y serán debidamente publicados y comunicado los nombres de los ganadores, tanto en la página web como en las RRSS del Organizador.

El Organizador contactará a los ganadores ese mismo día y deberá dar respuesta al Organizador dentro de un plazo de 5 días hábiles para coordinar el envío del premio. Si el ganador no diere respuesta dentro de dicho plazo, el Organizador podrá disponer libremente del premio y contactar a un segundo ganador.

### **3. Premio.**

El ganador obtendrá un premio consistente en una 1 caja con carne para él y una para cada uno de los 5 amigos etiquetados.

La caja contiene:

- 1 1/2 kilo de punta de ganso o lomo liso/vetado) ;
- 500 grs de entraña o palanca
- 1 kilo de chorizo o longaniza artesanal.

El gramaje es aproximado y el stock puede variar según disponibilidad. El premio incluye el despacho a la casa del ganador y a la de sus amigos.

El despacho se realizará solo en territorio continental, no considera islas. Solo considera despacho dentro del radio urbano de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué o Villa Alemana, dentro de la Región de Valparaíso.

El sorteo tendrá 3 ganadores, por lo que se sortearán 18 cajas en total.

### **4. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.**

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos del sorteo dentro del plazo indicado en estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que participe de la actividad o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la actividad, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la actividad declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

#### **5. Condiciones especiales de la promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

#### **6. Personas excluidas de la promoción.**

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia del sorteo (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de éstas personas y habérsele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

**Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Cecilia Gálvez de Viña del Mar**

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en [www.mallmarina.cl](http://www.mallmarina.cl)